

**TRAMITADA**

05 DIC 2008

OFICINA DE PARTES  
DIRECCION DE VIALIDAD

DELEGA ATRIBUCIONES COMO TITULAR DEL CARGO DE SUBDIRECTOR DE DESARROLLO, AL SR. WALTER HERNAN BRUNING MALDONADO.  
DIRECCION DE VIALIDAD

SANTIAGO,

05 DIC 2008

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

VISTOS:

Lo establecido en la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en el artículo N° 43 de la Ley 18.575; Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; los artículos. N°s 22 y 67 del DFL. MOP. N° 850, de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 15840, de 1964, el Decreto Supremo N° 79, del 02 de Febrero del 2004, y

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON  
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
Sub. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR S. ....  
IMPUTAC. ....  
ANOT. POR S. ....  
IMPUTAC. ....  
DEDUC. DIO. ....

CONSIDERANDO:

La conveniencia de delegar determinadas, atribuciones y obligaciones que son de competencia del Director de Vialidad en funcionarios de su dependencia a fin de agilizar el funcionamiento del Servicio,

RESUELVO:  
(EXENTO)

D.V. N° 5151

1.- DELEGASE, a contar de la fecha de la presente Resolución, las siguientes Atribuciones según lo establece la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, "Referente a Materias Exentas a la Toma de Razon", en el Sr. WALTER HERNAN BRUNING MALDONADO, Profesional - Ingeniero Civil, Planta Directiva, Segundo Nivel Jerárquico, Grado 2º EUS., RUT. N° 7.536.775-9, para ser ejercidas en calidad de TITULAR del cargo de SUBDIRECTOR DE DESARROLLO, con residencia en Santiago.

1.1.- Emitir y oficializar la documentación a que den lugar las atribuciones establecidas en el Decreto MOP. N° 79, de 2004.

1.2.- Planificar, dirigir y controlar las funciones de la Subdirección en los marcos legales y reglamentarios de política general y financieros vigentes para el Servicio.

1.3.- Proponer al Director los mecanismos de coordinación inter subdirecciones y con Regiones que la actividad de la Subdirección genere.

1.4.- Representar a la Dirección de Vialidad en actuaciones interministeriales o inter servicios que inciden en el área de su competencia.

1.5.- Efectuar la inspección de los estudios y diseños de ingeniería, a través de Direcciones Regionales o de especialistas externos contratados para tal efecto.

1.6.- Encargar cometidos funcionales al personal de su dependencia, de acuerdo a las asignaciones presupuestarias y programas aprobados.

1.7.- Administrar al personal a su cargo, dentro de las normas reglamentarias y procedimientos de la Dirección.

Dirección Nacional de Vialidad  
Proceso N° 2533157

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
DIRECCION GENERAL DE OO.PP.

21 NOV 2008

OFICINA DE PARTES  
RECIBIDO

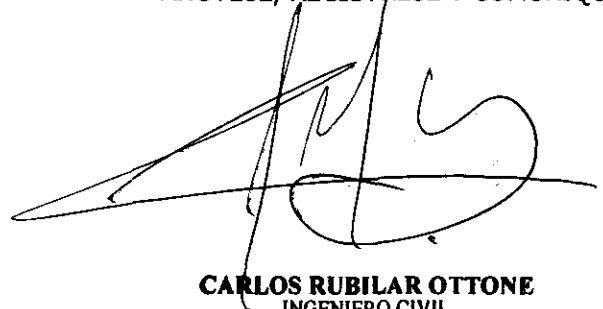
FRANCISCO JAVIER LARENAS SANHUEZA  
Abogado  
Asesoría Jurídica - DGOP

GABINETE DGOP  
05 DIC 2008

- 1.8.- Recibir, controlar y cuando procediere proponer la ejecución de la garantía de los contratos de estudios. Efectuar su devolución cuando proceda conforme a los procedimientos existentes.
- 1.9.- Proponer a la Subdirección de Recursos Humanos y Administración la baja de los bienes inventariados con cargo a sus dependencias.
- 1.10.- Controlar y evaluar las actividades de su área, introducir los mecanismos de corrección o perfeccionamiento del desempeño funcionario; de los programas, o de la coordinación según sea necesario.
- 1.11.- Decidir la utilización de los terrenos colindantes a los caminos de su tuición en casos de interrupción de estos o por razones de fuerza mayor en las condiciones que regula la normativa vigente.
- 1.12.- Proponer al Director adecuaciones o modificaciones a las políticas generales, normas y procedimientos, dentro de su competencia.
- 1.13.- Decidir nombramientos de Inspectores Fiscales y Visitadores para estudios de su competencia.
- 1.14.- Contratar, Controlar, Modificar y poner término a servicios de terceros para estudios y diseños de ingeniería asesorías en el área de administración en concordancia a las normas legales vigentes.
- 1.15.- Decidir aspectos de administración no normados, en el ámbito de su competencia y que no admiten demoras por labores de emergencia o de buen servicio.
- 1.16.- Coordinar en la etapa de diseño con la Subdirección que corresponda y en especial con la Subdirección de Obras, todos los elementos, materiales o actividades necesarios para optimizar el resultado de esta.
- 1.17.- Formular en coordinación con las demás Subdirecciones del Servicio las postulaciones presupuestarias que correspondan al nivel central y regional, coordinado si fuera necesario con los organismos financieros internos y externos para este efecto.
- 1.18.- Pronunciarse respecto del carácter prescindible de las fajas en desuso de la red vial del país.
- 1.19.- Proponer las expropiaciones que se requieran para materializar las obras viales, en conformidad a la normativa vigente.
- 1.20.- Definir los recursos necesarios para detectar un adecuado diagnóstico de la evolución del estado de los pavimentos.
- 1.21.- Proponer las prioritizaciones de Obras de mantenimiento, reposición o reposición o repavimentación de la red vial del país, en coordinación con la Subdirección de Mantenimiento.
- 1.22.- Traspasar los documentos de adjudicación de las propuestas de obras, una vez efectuado el acto de apertura de estas, a la subdirección de obras o de mantenimiento según correspondiere.
- 1.23.- Proponer el diseño, implementación, perfeccionamiento o adecuación de las normas y procedimientos atinentes al control de calidad de los materiales, obras y otros estudios que corresponda desarrollar.
- 1.24.- Proponer al Director la actualización, perfeccionamiento o derogación de normas, procedimientos y metodología para la ejecución de sus estudios y diseños de ingeniería, la protección de la faja vial y sus accesos; la ejecución de estudios de mitigación de impactos ambientales y la confección de bases de termino de referencia.
- 1.25.- Proponer la política, normas y procedimientos para efectuar evaluaciones de proyectos viales y supervisar su aplicación a nivel central y regional.
- 1.26.- Proponer las políticas, normas, procedimientos, y establecer prioridades que regulen las actividades de los sistemas de laboratorios en la supervisión de proyectos y obras viales.
- 1.27.- Definir la oportunidad, planificar, organizar y supervisar la ejecución de los censos de tránsito a nivel nacional.
- 1.28.- Programar y ejecutar las investigaciones y los controles de calidad de materiales de las obras por propia iniciativa o requerimiento de otra Subdirección.

- 1.29.- Proponer la normativa para el uso de la faja vial y accesos de los caminos nacionales y el uso de las fajas de los caminos colindantes en coordinación con las Subdirecciones.
- 1.30.- Decidir nombramientos de Inspectores fiscales y visitantes para estudios de su competencia.
- 1.31.- Mantener actualizada la carta caminera del país incorporándole los mejoramientos y cambios de nivel de los caminos así como las rutas nuevas.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



**CARLOS RUBILAR OTTONE**  
INGENIERO CIVIL  
DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD



**DIRECTORA GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS**  
**SONIA TSCHORNE BERESTESKY**  
Arquitecta  
Directora General de Obras Públicas